ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO RICO

OBJETO	Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.
CONTRATISTA	CESAR QUINTERO AGUIRRE
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 75.033.421 de Neira
VALOR	Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($2.250.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Neira, 24 de julio de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE**: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO, entidad pública identificada con NIT. 800.171.983-1, representada por JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía número No. 15.902.041, expedida en Chinchiná, Caldas, en su calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6481-6 del 29 de diciembre de 2022 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: CESAR QUINTERO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.033.421 de Neira y, **SUPERVISORA:** MÓNICA ANDREA HOYOS, Docente de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la INSTTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO y CESAR QUINTERO AGUIRRE celebraron contrato que tiene por objeto: Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.

2. Que el valor de este se pacta en la suma de $2.250.000.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000007 del 24 de julio de 2026, por valor de $2.250.000, a nombre de CESAR QUINTERO AGUIRRE.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en Riosucio, Caldas, a los 24 días del mes de julio del año 2026.

Original Firmado

_____

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
CONTRATANTE

Original Firmado

_____

CESAR QUINTERO AGUIRRE
CONTRATISTA

Original Firmado

_____

MÓNICA ANDREA HOYOS
SUPERVISORA